

Rafaela, 08 de Enero de 2020.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra I - N.º 284.968/5 - Fichero N.º 75 - Tomo 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 49.909 se llamó a Licitación Pública para conceder la obra pública consistente en "La construcción de cuatro (4) unidades de un dormitorio como mínimo, de vivienda de tipología duplex, con una superficie cubierta por unidad, como mínimo de 50.70 m2 y un total de 202,80 m2 como mínimo de superficie cubierta, con transferencia en propiedad al adjudicatario de seis (6) inmuebles, como máximo, propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de ejecutar en los mismos, la construcción de un supermercado.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2019, se presenta una oferta correspondiente a CORMORAN S.A..

Que de la evaluación de los requisitos formales el oferente cumple con la documentación exigida.

Que de acuerdo a la evaluación realiza por el Instituto Municipal de la Vivienda resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º).- Adjudícase a la Firma CORMORA S.A., con domicilio en calle Av. Mitre Nº 823 de la ciudad de Rafaela, la construcción de cuatro (4) unidades de un dormitorio como mínimo, de vivienda de tipología duplex, con transferencia en propiedad al adjudicatario de seis (6) inmuebles, propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de ejecutar en los mismos, la construcción de un supermercado, en un todo de acuerdo a su oferta y al Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Art. 2.º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto 49.909.

Art. 3.º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y porel Señor Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

ENDER

ASTELLANO

RTO

ate Municipal

Arg. LIVIS ALBI

Intend

Art. 4.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

HERIBERTO JUAN LANFRANCO

y Finanzas

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO Secretario de Desarrollo Urbano

y Metropolitano